



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA TERCERA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: ANDREW JULIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020)**

RADICADO: 05001 23 33 000 2020 01718 00  
INSTANCIA: ÚNICA  
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
ACTO A CONTROLAR: RESOLUCIÓN No GG-085 DEL 03 DE ABRIL DE 2020 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN – EDU.

Se informa a la comunidad en general, que en el Tribunal Administrativo de Antioquia en el Despacho del Magistrado Andrew Julián Martínez Martínez, se adelanta el control inmediato de legalidad de la Resolución No GG- 085 del 03 de Abril de 2020 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín – EDU.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 26 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001 23 33 000 2020 01718 00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**